ID

3070111 10

La Paz

AV 200

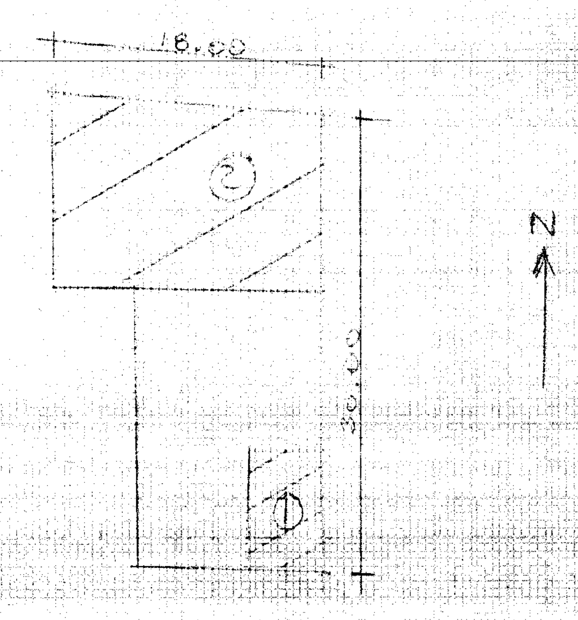

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA 7 PORTAPLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

SERVICIOS DEL LOTE

X

X

X

X

X

540

16

18

0

X

X

AVALUO DEL LOTE

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

DATOS DEL PROPIETARIO

MODO DE PROPIEDAD		TENENCIA	
1 [X]	UN SOLO PROPIETARIO	2	EN ARRIENDO PARCIAL
2	HERENCIA INDIVISA	3	EN ARRIENDO TOTAL
3	VARIOS PROPIETARIOS	4	OTRO / ESPECIFIQUE

CODIGO

Palma Vicente

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA) — INDICADORES GENERALES

Códigos:
- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial (bahareque), 7 tabique modular (vidrio, madera)
- ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 cerámica mayólica, 6 alfombra, 7 mármol marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
- TUMBADOS: 1 si tiene, 2 no tiene
- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 emprotadas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 emprotadas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2° orden, 3 tiene de 1° orden
- ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR	PISO	TECHO	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
1	1	40	4	5	5	2	4	2	7	2	2	1	2	1.960
2	1	216	4	5	5	2	4	2	1	2	2	1	1	1.987

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)

22-06-99	Silvia Rochua	[firma]			
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL [illegible]	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

observaciones

GRÁFICAS "GUEVARA" 0897-FONO 613580

Notaría Tercera del Cantón Manta

Nº 683 .-

PRIMER **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE** COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA PAZ DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA .

OTORGANTES LOS CONYUGES SEÑOR MANUEL FLORES ACOSTA Y DOÑA PETITA QUIJIJE AVILA DE FLORES .-

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR VICENTE HUMBERTO PALMA ANCHUNDIA Y DOÑA MARIA ANGELA FLORES QUIJIJE DE PALMA .-

CUANTIA S/.61.393,oo **MANTA** ,Septiembre 30 de 1987

NOTARIO: Abg. Jaime Enrique Delgado Intriago

Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS PAZMIÑO

#6.977/87 $ 180.000,00 (5)

EDIT. GARCIA-MANTA-7

COPIA

Abg. Jaime Delgado Intriago
Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

NUMERO : (683) .-

COMPRAVENTA : -

OTORGAN LOS CONYUGES SE -
ÑOR MANUEL FLORES ACOSTA-
Y DOÑA PETITA QUIJIJE -
AVILA DE FLORES A FAVOR -
DE LOS CONYUGES SEÑOR VI-
CENTE HUMBERTO PALMA AN-
CHUNDIA Y DOÑA MARIA AN -
GELA FLORES QUIJIJE DE -
PALMA . _

ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAGO NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

CUANTIA : S/. 61.393,oo .

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón - del mismo nombre , Provincia de Manabí , Repúbli- ca del Ecuador , hoy día Miércoles Treinta de- Septiembre de mil novecientos ochenta y siete , ante mí Abogado **JAIME DELGADO INTRIAGO** , Nota - rio Público Tercero del Cantón , Comparecen , - por una parte el señor **Manuel Flores Acosta** , - de estado civil casado , Empleado , por sus - propios derechos , acompañado de su mujer la se- ñora **Petita Quijije Avila de Flores** , de oficios- quehaceres domésticos , casados entre sí , por sus propios derechos y a quienes en adelante - se les denominará como " **LOS VENDEDORES** " : - y , por otra parte el señor **Vicente Humberto** - **Palma Anchundia** , de estado civil casado , Sol- dador , por sus propios derechos , acompañado de- su mujer la señora **María Angela Flores Quijije**

Palma , de oficios quehaceres domésticos , casados entre sí , por sus propios derechos y en calidad de " **COMPRADORES** " .- Los comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad , con parentesco entre las partes , hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos Certificados de Votación de las últimas elecciones , doy fé . - Bién instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA** , la cual proceden a celebrarla , por sus propios derechos , me entregan una minuta para que la eleven a Instrumento Público , cuyo texto es el que sigue : **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo , sírvase insertar una de Compraventa , contenida en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES** : Intervienen , otorgan y suscriben por una parte los cónyuges señor Manuel Flores Acosta , acompañado de su mujer la señora Petita Quijije Avila de Flores , por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará como " LOS VENDEDORES " : y , por otra parte los cónyuges señor Vicente Humberto Palma Achundia , acompañado de su mujer la señora María Angela Flores Quijije de Palma , por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denomina-

Abg. Jaime Delgado Intriago
Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

rá como " LOS COMPRADORES " .- **SEGUNDA : ANTE -** **CEDENTES :** Los vendedores manifiestan que son - dueños y propietarios de un cuerpo de terreno - ubicado en el Barrio La Paz , de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta , que lo adquirieron por compra al señor José Luis Cevallos Holguín y esposa , mediante escritura pública - celebrada en la Notaría Primera del Cantón - Manta , con fecha veintiseis de Junio de mil - novecientos sesenta y tres , é insccrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón Manta el día dos de Agosto de mil novecientos - sesenta y tres . **TERCERA :VENTA :** Enunciado lo anterior y por el presente instrumento los vendedores hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores - la totalidad del terreno el mismo que tiene - las siguientes medidas y linderos : Por el - frente diez metros y calle pública , por atrás , los mismos diez metros y terreno de propiedad - de José Manuel Mieles , por un costado treinta metros y terrenos de propiedad del señor Orlando Flores ; y , por el otro costado los mismos treinta metros y terrenos de propiedad de - Tito Flores Quijije . Teniendo una superficie- total de Trescientos metros cuadrados , No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linde

ros ya determinados cualesquiera que sea su cabida . Por lo tanto los vendedores transfieren a los adquirentes el dominio , uso , goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido , comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles , en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas . **CUARTA : PRECIO** : EL precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES SUCRES ,** que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero efectivo y moneda de curso legal de poder de los compradores , sin opción por este concepto a reclamos posteriores , declaran además los vendedores que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravamenes , obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley . **QUINTA** : - Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado . - **SEXTA** : Los vendedores facultan a los compradores para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente . - Usted señor

PASA A LA ULTIMA PAGINA

EINTE SUCRES

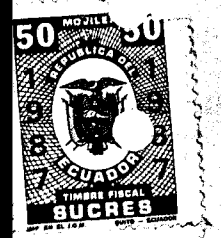

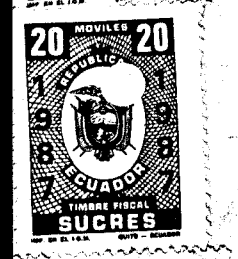

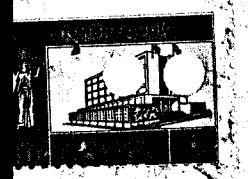

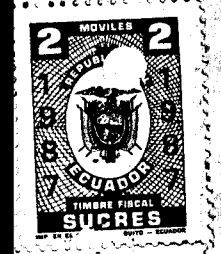

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en casa y solar, perteneciente a MANUEL FLORES ACOSTA, ubicada en el Barrio La Paz de esta ciudad, cuyo avalúo comercial pte.cpa.vta., asciende a la cantidad de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES oo/100 SUCRES, (s/.61.393,oo)

Nota.- No causa plusvalía.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta	$
Costo de Adquisición	
Utilidad	$
REBAJAS:	
Años Transcurridos	$
Otras Rebajas	,,
Valor Imponible	$
I M P U E S T O :	
Por los primeros $	$
Por el exceso	,,
TOTAL DEL IMPUESTO:	$

Manta, septiembre 29 de 1987

Ing. Com. Pablo Reyes Franco
Director Financiero Mcpal.

EINTE SUCRES

03721

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de MANUEL FLORES ACOSTA, Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, septiembre 29 de 1987

TESORERIA MUNICIPAL MANTA

Roberto Rodríguez Santana
Tesorero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 0916

Valor $ 100,00

FANNY CORDOVA B.

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Qué revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor MANUEL FLORES ACOSTA.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, septiembre 30 de 1987 de 19

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Abg. Jaime Delgado Intriago
Notario Público Tercero del Cantón Manta
Manabí - Ecuador

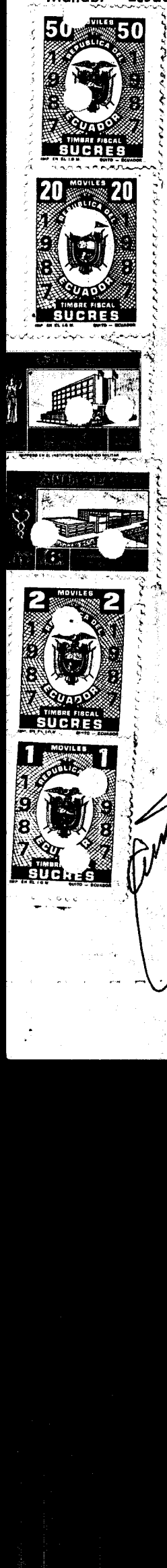

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato . (Firmado) Doctor Paco Delgado Lucas , Matrícula Número Treinta y dos , Colegio de Abogados de Manabí .- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal . Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas , Patrióticos y los Adicionales de Ley por la cantidad de Tres mil trescientos setenta y seis sucres con sesenta y-ún centavos , el mismo que será insertado al Protocolo junto a los testimonios a conferirse y los Certificados concedido por los señores Tesorero y Jefe de la Dirección Financiera Municipal del Cantón MAnta. Esta escritura no causa Impuestos a la Plusvalía de la Propiedad . I , leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fín aquellos se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto . Doy fé . -

MANUEL FLORES ACOSTA	PETITA QUIJIJE DE FLORES
C.C. N° 1300196308	C.C. N° 0907540181
C.T. N° 197119 .-	C.T. N° 623676 .-

LAS 04 FOJAS DE ESTE
DOCUMENTO ESTAN RUBRICADAS
por: Jaime Delgado Intriago

VICENTE PALMA ANCHUNDIA

C.C. N° L30150372-6

C.T. N° 623597 .-

MARIA FLORES DE PALMA

C.C. N° 130187000-0

C.T. N° 053811 .-

EL NOTARIO ! -

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA = CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS = OCHENTA Y SIETE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAGO LA CUAL SELLO Y FIRMO . MANTA , SEPTIEMBRE 30 DE 1987 ESCRITURA Nº 683 .- EL NOTARIO .-

Jaime Delgado Intriago
ABOGADO

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

DEJO INSCR-ITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA - DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA PAZ DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA; OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR MANUEL FLORES ACOSTA Y DOÑA PE-- - - - - - -

- - - - - - TITA QUIJIJE AVILA DE FLORES; A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR VI
CENTE HUMBERTO PALMA ANCHUNDIA Y DOÑA MARIA ANGELA FLORES QUI-
JIJE DE PALMA; EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTAS; A
MI CARGO BAJO EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS SETENTA (1.370),
Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL DOSCI
ENTOS OCHO (2.208), EN ESTA FECHA.-MANTA, OCTUBRE 2 DE 1.987

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA * Manta-Ecuador *

Aurelia González de Moyó
Registradora de la Propiedad
Suplénte, Cantón- Manta